

Riobamba 19 de Julio de 2012

Señorita
María Balvanera Cruz Zurita
Presente.-

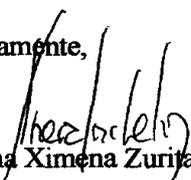


Estimada Señorita Cruz:

Por medio del presente tengo el agrado de comunicarle a usted que ha sido elegida en la Junta General de Socios celebrada el día Lunes 16 de Julio de 2012 para que se desempeñe en el cargo de Gerente General de la Compañía EXPEANDIN EXPEDICIONES ANDINAS CIA LTDA, por un período de 4 años según consta el Artículo 24 del estatuto social de la Compañía, para que le represente legal, judicial y extrajudicialmente y en las demás funciones señaladas en la Ley y en el estatuto según consta en el Artículo 25.

La Compañía EXPEANDIN EXPEDICIONES ANDINAS CIA LTDA, se constituyó mediante escritura pública de constitución de Compañía Limitada el día 6 de Junio de 2012, otorgado ante el Notario Doctor Jacinto Mera Vela, Notario Sexto del cantón Riobamba y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el día 13 de Julio de 2012 con el No.1475. Junto a la Resolución SC.DIC.A.12.290.- Anotado bajo el No. 7046 del Repertorio.

Atentamente,


Martha Ximena Zurita Astorga
1706940085

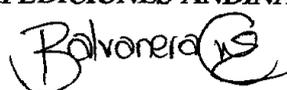
Ecuatoriana

Riobamba, 19 de Julio de 2012

Urbanización Las Abras km 3 a vía Guano

ACEPTACIÓN

Acepto y agradezco el nombramiento de Gerente General Compañía EXPEANDIN EXPEDICIONES ANDINAS CIA. LTDA.


María Balvanera Cruz Zurita

0602620494

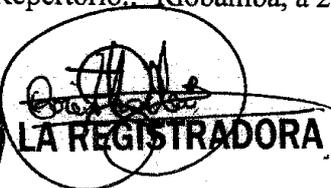
Ecuatoriana

Riobamba, 19 de Julio de 2012

Urbanización Las Abras km 3 a vía Guano

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTON RIOBAMBA**

Queda inscrito el Documento que antecede en el(los) registro(s) de:
-MERCANTIL con el No.1494.*
anotado bajo el No. 7267 del Repertorio.- Riobamba, a 23 de Julio del 2012.



APROBADO POR:

INSCRITO POR:

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN RIOBAMBA A petición verbal de Martha Ximena Zurita Astorga con cedula de ciudadanía número 1706940085 y de conformidad con lo que determina el artículo dieciocho, numeral cinco de la Ley Notarial, yo Doctor Jacinto Mera Vela Notario Sexto del cantón Riobamba, **Doy Fe** que el documento que antecede es igual al original que me ha presentado en una foja útil misma que fue entregada a la peticionaria- Riobamba veinticinco de julio del dos mil doce

Dr. Jacinto Mera Vela

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN



NOTARIA SEXTA
Dr. Jacinto Mera Vela
CANTON RIOBAMBA

